

**1**

**Agrupación Política Nacional  
A Favor de México**

## **4.1 Agrupación Política Nacional A Favor de México**

El 14 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **A Favor de México** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

### **4.1.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/662/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 12 de mayo de 2008, recibido el 14 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN;
- Recibos RAF-APN, RAS-APN, REPAP-APN;
- Control de Folios CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CF-REPAP-APN, CE-AUTO-APN;
- 2 Acuses de recibo de la SHCP por declaraciones anual e Informativa;
- Movimientos al RFC ante el SAT;
- Cancelación de cuenta Bancomer;
- Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007 y Estado de Resultados;
- Balanza Anual y mensuales de enero a diciembre de 2007;
- Diario mayor Auxiliar acumulados y mensuales de enero a diciembre de 2007;
- Estados de cuenta y conciliaciones bancarias;
- Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario de enero a diciembre de 2007;
- CD Informe Anual;
- Kárdex de entradas y salidas de almacén;
- Publicaciones mensuales y trimestrales del 2007;
- 5 copias de credencial de elector de los nombrados en el proemio.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/662/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, nombró al C.P. José Muñoz Gómez como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 14 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

#### 4.1.2. Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$321,480.09, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$19,274.40	6.00
2. Financiamiento Público		302,205.69	94.00
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$321,480.09</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2208/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 8 de septiembre de 2008, recibido el 10 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual, la cual no modificó las cifras reportadas inicialmente en cuanto a este rubro.

Posteriormente, con escrito sin número del 15 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), recibido el 18 del mismo mes y año, en alcance al escrito sin número del 8 de septiembre de 2008, recibido el 10 del mismo mes y año (**Anexo 4**) la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), la cual no modificó las cifras reportadas inicialmente en cuanto a este rubro.

### **Verificación Documental**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

## Bancos

- De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación, se observó un contrato de apertura de la cuenta bancaria 0158228620 de BBVA Bancomer, S.A.; sin embargo, omitió presentar la tarjeta de firmas. A continuación se detalla el caso en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
BBVA Bancomer, S.A.	0158228620	08/11/07

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- La tarjeta de firmas de la cuenta indicada en el cuadro anterior, expedida por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso g) y 14.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2208/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**) recibido el 10 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, ESTA (sic) NO OTORGA EN ORIGINAL NI EN COPIAS TARJETAS DE FIRMAS YA QUE SE CONSIDERAN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE CARÁCTER Estrictamente interno, por lo que se presenta contrato original, sin embargo y en correspondencia a su oficio, se solicito (sic) nuevamente a la institución bancaria mediante oficio dichas tarjetas el 01 de septiembre del año en curso; así mismo, cabe hacer la aclaración que todos los cheques emitidos por la agrupación política*

*NACIONAL A FAVOR DE MÉXICO HAN SIDO CON FIRMAS MANCOMUNADAS Y APEGADOS PLENAMENTE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que omitió presentar la tarjeta de firmas en la que se pudiera constatar que el manejo de la cuenta bancaria 0158228620 fue mancomunada y la confidencialidad no debiera ser opuesta a los titulares y la normatividad es clara al señalar la obligación; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar la tarjeta de firmas de la cuenta 0158228620 expedida por la institución bancaria, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 1.4 y 14.2 del Reglamento de mérito.

#### **4.1.2.1 Financiamiento Público**

Cabe señalar que a la Agrupación le correspondió durante el ejercicio 2007 Financiamiento Público por \$302,205.69, sin embargo, de dicho importe se disminuyó la cantidad de \$28,175.00, por la aplicación de una multa a la que se hizo acreedora derivada de las irregularidades detectadas durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2005. Dicha sanción se registró en la contabilidad de la Agrupación en la cuenta “Otros Gastos”, subcuenta “Sanciones del IFE”. En consecuencia, el monto líquido que ingresó a la cuenta bancaria de la Agrupación ascendió a \$274,030.69.

Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar de la cuenta “Financiamiento Público”, contra la información con que contaba la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que no coincidían, como se detalla a continuación:

CUENTA	MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07
		FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL MINISTRACIONES SEGÚN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
			PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA "CHIMALLI" RESOLUCIÓN CG66/2007 23-03-07		
Financiamiento Público	PRIMERA	\$302,205.69		\$302,205.69	\$302,205.69
	EXTRAORDINARIO		\$5,087.36	5,087.36	
<b>TOTAL</b>		<b>\$302,205.69</b>	<b>\$5,087.36</b>	<b>\$307,293.05</b>	<b>\$302,205.69</b>

Como se observa en el cuadro anterior, la Agrupación no registró la totalidad del financiamiento público por \$5,087.36 al que tuvo derecho en el ejercicio 2007.

Procedió aclarar que la redistribución señalada en el cuadro anterior otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales, se realizó con fundamento en los artículos 35, párrafos 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso a) del Reglamento para el financiamiento público que se otorga a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en los puntos Segundo, Tercero y Quinto del Acuerdo CG15/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006 aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2006, así como los puntos Segundo y Quinto de Acuerdo CG06/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007, por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Realizara las correcciones correspondientes a su contabilidad registrando la totalidad del financiamiento público.
- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejara el registro de la citada ministración.

- Presentara el formato “IA-APN” corregido, de tal forma que los ingresos reportados coincidieran con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 11.1, 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2208/2008 **(Anexo 3)** del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 **(Anexo 4)**, recibido el 10 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“LA ADMINISTRACION (sic) EXTRAORDINARIA DERIVADA DE EL ACUERDO CG06/2007 31-01-07, RESOLUCIÓN GC66/2007 23-03-07 “PERDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA “CHIMALLI” FUE ENTREGADA A ESTA AGRUPACIÓN POLÍTICA EL DIA 7 DE MARZO DEL 2008, TAL Y COMO CONSTA EN EL RECIBO OTORGADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE FECHA 7 DE MAYO DE 2008, Y DE LA COPIA DEL CHEQUE EXPEDIDO PARA TAL EFECTO No.0036421 DE BANAMEX S.A. DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2008, (sic) POR LO TANTO EL INGRESO Y EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDE AL EJERCICIO 2008, SE ANEXAN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA Y FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE.”*

Aun cuando la Agrupación dio respuesta, y presentó copia del escrito con el cual recibió el financiamiento, así como copia de la póliza contable con su respectivo soporte documental, la Unidad de Fiscalización verificará en el marco de la revisión al Informe Anual 2008, el registro así como la documentación soporte.

### 4.1.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$245,447.67, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$41,451.69	16.89
B) Gastos por Actividades Especificas		203,995.98	83.11
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	203,995.98		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$245,447.67</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2208/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), recibido el 10 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras.

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$53,205.07	21.68
B) Gastos por Actividades Especificas		194,195.98	79.12
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	\$203,995.98		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$245,447.67</b>	<b>100.80</b>

Como se observa en el cuadro anterior los montos no coinciden; sin embargo presentó una tercera versión del Informe Anual.

Posteriormente, con escrito sin número del 15 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**) recibido el 18 del mismo mes y año, en alcance al escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**) recibido el 10 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**) incrementando las cifras reportadas

inicialmente en dicho rubro por \$11,671.16, por lo que la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$53,122.85	20.66
B) Gastos por Actividades Especificas		203,995.98	79.34
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	203,995.98		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$257,118.83</b>	<b>100</b>

#### **4.1.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

Por este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$53,122.85, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Personales	\$21,572.03
Servicios Generales	3,375.82
Otros Gastos	28,175.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$53,122.85</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$53,122.85 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de honorarios y estados de cuenta bancarios por comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **Órganos Directivos de la Agrupación**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integraron el rubro de

Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
C. SAÚL LÓPEZ DE LA TORRE	PRESIDENTE	
C. ALFONSO CASAS FLORIAN	SECRETARIO GENERAL	
C. MARÍA DE LA CRUZ MAYA CASTILLO	SECRETARIO DE FINANZAS	
C. NIZALEB CORZO ZEPEDA	SECRETARIO DE HONOR Y JUSTICIA	
C. ROMEO VALENTÍN MALDONADO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	
C. ROGELIO RÍOS BENÍTEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	(1)
C. ARMANDO VELASCO PUIG	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL	
C. MIGUEL ÁNGEL GUADARRAMA LÓPEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JURÍDICA	
C. VERÓNICA CORDOVA RACHED	SECRETARIA DE LA MUJER	
C. ISMAEL SALAZAR MENDIGUCHÍA Y GARCÍA	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL	(1)
C. CARLOS CORONADO GALLARDO	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MANZANO	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
C. FRANCISCO ZEPEDA GÓMEZ	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
C. FERNANDO CABRERA NÚÑEZ	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
C. JORGE RUIZ SIERRA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	(1)
C. ELÍAS CHÁVEZ GARCÍA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
C. MIGUEL ÁNGEL ARANDA DE LA ROSA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
<b>DELEGADOS ESTATALES</b>		
LIC. ISMAEL SALAZAR MENDIGUCHÍA Y GARCÍA	CHIAPAS	(1)
ING. ROGELIO RÍOS BENÍTEZ	OAXACA	(1)
LIC. JAVIER MARTÍNEZ	TAMAULIPAS	
<b>DELEGACIONES ESTATALES</b>		
<b>DURANGO</b>		
LIC. SERGIO MULEIRO ARRONTE	PRESIDENTE	
C. EMILIO ANTONIO FLORES ASTORGA	SECRETARIO GENERAL	
C. ALBERTO MUÑOZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	
<b>MÉXICO</b>		
C.P. JOSÉ HORACIO TOVAR GARCÍA	PRESIDENTE	
C. RACIEL JACOBO CORREA ALVARADO	SECRETARIO GENERAL	
C. OLGA VICTORIA VALENTÍN ARELLANES	SECRETARIO DE FINANZAS	
<b>NUEVO LEÓN</b>		
C. JORGE RUIZ SIERRA	PRESIDENTE	(1)
LIC. CARLOS ALBERTO PALOMO HERRERA	SECRETARIO GENERAL	
C. ADRIÁN ALEJANDRO GARZA ALCOCER	SECRETARIO DE FINANZAS	
<b>QUINTANA ROO</b>		
LIC. MANUEL LARA AGUIRRE	PRESIDENTE	
C. JOSÉ MARÍA CALDERÓN PÉREZ	SECRETARIO GENERAL	
C. ALFONSO LIMÓN RIVAS	SECRETARIO DE FINANZAS	
<b>VERACRUZ</b>		
ARQ. ELISEO FLORES FERNÁNDEZ	PRESIDENTE	
C. OCTAVIO TREJO LEZAMA	SECRETARIO GENERAL	
C. MA. TERESA MONCAYO PARRA	SECRETARIO DE FINANZAS	
<b>DISTRITO FEDERAL</b>		
LIC. JOSÉ GUSTAVO DÍAZ ROMERO	PRESIDENTE	
C. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO GENERAL	
C. CELINA PEÑA GONZÁLEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	

NOMBRE	CARGO	VIARIOS CARGOS
<b>CAMPECHE</b>		
LIC. FRANCISCO RULLÁN	PRESIDENTE	
C. TOMÁS CONTRERAS PÉREZ	SECRETARIO GENERAL	
C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ VERA	SECRETARIO DE FINANZAS	

Como se observa en el cuadro anterior, los directivos señalados con (1) en la columna “varios cargos”, se encontraban registrados en más de un cargo.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma de cómo se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- Informara los períodos en los que cada uno de los directivos señalados con (1) en la columna “varios cargos” del cuadro anterior, estaban en cada cargo durante el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2208/2008 **(Anexo 3)** del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 **(Anexo 4)** recibido el 10 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“DEBIDO A QUE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA A FAVOR DE MÉXICO ES UNA AGRUPACIÓN QUE NO PERSIGUE FINES DE LUCRO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ENCARGADOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO REALIZAN SUS FUNCIONES ASIGNADAS VOLUNTARIAMENTE Y NO REMUNERADAS POR LO QUE NO EXISTEN CONTRATOS LABORALES, LISTA DE NOMINA (sic) NI RECIBOS DE PAGO.*

*POR LO QUE RESPECTA A LOS SEÑALADOS CON DOBLE CARGO DENTRO DE LA AGRUPACIÓN, ESTOS (sic) POR MOTIVOS PRÁCTICOS Y DADO QUE EL LUGAR DONDE RADICAN ES EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, TIENEN LA POSIBILIDAD DE BRINDAR ESE DOBLE SERVICIO A LA AGRUPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EXISTE ESTA ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LLEVAR ACABO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA AGRUPACIÓN”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que señala que ninguno de sus órganos directivos tuvo remuneración alguna; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Por lo que respecta a los señalados con (1) la respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### 4.1.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$203,995.98, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	<b>\$203,995.98</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$203,995.98 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara correspondiente a facturas, recibos de honorarios profesionales, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, las cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

#### Tareas Editoriales

De la revisión de la cuenta “Tareas Editoriales”, subcuenta “Edición y Corrección de Estilo”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos de honorarios profesionales y copias de los cheques; sin embargo, la Agrupación omitió presentar los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO		PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
PD-003/12-07	006	20/11/07	MARTIN ROJAS JOSÉ ALBERTO	\$5,000.00
PD-004/12-07	208	07/12/07	GONZÁLEZ SANTOS JOSÉ ALBERTO	8,842.11
	211			6,631.58
<b>TOTAL</b>				<b>\$20,473.69</b>

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los contratos de honorarios profesionales debidamente formalizados, los cuales debían indicar las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10 y 14.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2208/2008 **(Anexo 3)** del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 **(Anexo 4)**, recibido el 10 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“SE ANEXA CONTRATO FORMALIZADO CON EL C. MARTIN ROJAS MONTES, NOMBRE CORRECTO DEL PROVEEDOR.*

*PARA MAYOR ACLARACIÓN SE ANEXA CONSTANCIA DE PAGOS Y RETENCIONES DEL I.S.R., I.V.A., I.E.P.S. FORMATO 37-A PERIODO MES 12 DEL AÑO 2007.*

*RESPECTO AL C. JOSÉ ALBERTO GONZALES (sic) SANTOS ANEXAMOS CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADO Y FIRMADO ASI COMO CONSTANCIA FORMATO 37-A”.*

Derivado de la verificación de la documentación presentada por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

La Agrupación presentó 2 contratos de prestación de servicios en original debidamente firmados con los prestadores de servicios Martín Rojas José Alberto por \$5,000.00 y González Santos José Alberto por

\$8,842.11 respectivamente; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, omitió presentar el contrato de prestación de servicios con el C. González Santos José Alberto por \$6,631.58; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al omitir presentar el contrato de prestación de servicios celebrado con el prestador de servicios González Santos José Alberto por \$6,631.58, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta 14 de enero de 2008, 10.10 y 14.2 del Reglamento de mérito.

### **Revisión de Proveedores y Prestadores de Servicios**

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor y prestadores de servicios:

<b>PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	<b>No. DE OFICIO</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA</b>
Francisco Ramírez Piña	UF/1773/2008	5	\$210,392.50	27-08-08
Pedro Manuel Arreola Gómez	UF/1774/2008	2	18,157.93	26-08-08
Martín Rojas Montes	UF/1775/2008	1	5,750.00	12-08-08
Jorge Alberto Rodríguez Mendoza	UF/1776/2008	2	23,967.87	26-08-08
José Alberto González Santos	UF/1777/2008	6	27,115.78	27-08-08

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor y los prestadores de servicios detallados confirmaron haber efectuado las operaciones citadas con la Agrupación.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **A Favor de México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual se revisó un importe de \$321,480.09 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
3. Respecto al registró del recurso recibido por la redistribución de financiamiento, debido a la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana “Chimalli” por \$5,087.60, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión al Informe Anual 2008.
4. La Agrupación omitió presentar la tarjeta de firmas de la cuenta 0158228620 expedida por la institución bancaria.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigentes hasta el 14 de enero de 2008, 1.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

5. En la cuenta “Bancos” la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$76,032.42, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual se revisó un importe de \$257,118.83 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, recibos de honorarios profesionales, estados de cuenta bancarios por comisiones bancarias y recibos bancarios por pago de contribuciones) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
7. La Agrupación omitió presentar el contrato de prestación de servicios celebrado con el prestador de servicios González Santos José Alberto por \$6,631.58.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 10.10 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

8. Al reportar la Agrupación Ingresos por un importe total de \$321,480.09 y Egresos por un monto de \$257,118.83, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$64,361.26.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del 14 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Marcelo Arreola Gómez, persona comisionada por la agrupación política nacional A Favor de México para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, C.P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: \_\_\_\_\_

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/662/2008, comunicó a la agrupación política nacional A Favor de México que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado. \_\_\_\_\_

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año. \_\_\_\_\_

-----  
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:00 horas del 14 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**



\_\_\_\_\_  
C.P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ

**PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**



\_\_\_\_\_  
C. MARCELO ARREOLA GÓMEZ

DICIEMBRE DE 2007

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN  
 LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INFORMACIÓN ANUAL Y DE CAMP.  
 18 SEP 2008  
 12:00  
**RECIBIDO**  
 FIRMA: *Jose Muñoz Gomez*

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL A FAVOR DE MEXICO (AFAME)  
 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2007

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		19,274.40
2. FINANCIAMIENTO PUBLICO		302,205.69
3. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS *		
EFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
5. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
6. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS*		0
TOTAL		321,480.09

\*ANEXAR EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE, LA INFORMACION DETALLADA POR ESTOS CONCEPTOS

II EGRESOS		MONTO (\$)
A. GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS		
PERMANENTES **		53,122.85
B. GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS **		203,995.98
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	0	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0	
TAREAS EDITORIALES	203,995.98	
C. APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0
TOTAL		257,118.83

\*\* ANEXAR DETALLE DE ESTOS EGRESOS

III RESUMEN		
INGRESOS	\$ 321,480.09	
EGRESOS	\$ 257,118.83	
SALDO		\$ 64,361.26 ***

\*\*\* ENEXAR DETALLE DE LA INTEGRACION DEL SALDO FINAL

IV RESPONSABLES DE LA INFORMACION  
 NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS  
SAUL LOPEZ DE LA TORRE  
 FIRMA *Saul Lopez de la Torre* FECHA 31/12/2007



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2208/2008

México, D.F., a 25 de agosto de 2008

*Anexo*  
**C. SAÚL LÓPEZ DE LA TORRE PRESIDENTE  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
A FAVOR DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Informe Anual**

1. Al comparar los saldos reportados en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, Incisos A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y B) Gastos por Actividades Específicas, contra los saldos reportados en su

Recibí Copia  
Jose Muñoz Gomez  
29/08/08

*Recibí original  
del informe a Saul Lopez de la Torre  
14:45 hrs.  
ASAPAL*

MGLE/JLPG/AG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2208/2008

balanza de comprobación anual, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

CONCEPTO	SALDO SEGÚN:	
	"IA APN" INFORME ANUAL 2007	BALANZA ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
<b>II. Egresos</b>		
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$41,451.69	\$53,205.07
B) Gastos por Actividades Específicas	\$203,995.98	\$194,195.98
<b>TOTAL</b>	<b>\$245,447.67</b>	<b>\$247,401.05</b>

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual proviene de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, ambas cifras deben coincidir.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual con sus anexos en medio impreso y magnético debidamente corregidos, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con lo reflejado en su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a los auxiliares contables se observaron registros por concepto del cierre del ejercicio, sin embargo, no se localizó la póliza correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO EN AUXILIAR CONTABLE	FECHA
PZZ-001/12-07	POLIZA DE CIERRE	31/12/07

En consecuencia, y con el fin de verificar los movimientos contables registrados en dicha póliza se le solicita presentar lo siguiente:

MGLB/JLPG/JME

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2208/2008

- La póliza contable antes citada, la cual ampara los movimientos registrados en el auxiliar contable correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.4 y 19.3 del Reglamento de mérito.

### Bancos

1. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación se observó que omitió presentar los estados de cuenta bancarios en original como se indica a continuación:

MES	BANCO	CUENTA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		
ENERO	BBVA BANCOMER, S.A.	0149649794	COPIA DE ESTADO DE CUENTA		
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					COPIA DE ESTADO DE CUENTA

Como se puede observar, en el mes de noviembre presentan un "Detalle de movimientos", sin embargo, no corresponden al estado de cuenta bancario que expide la institución bancaria.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Estado de Cuenta bancario del mes de noviembre de 2007.
- Los Estados de Cuenta bancarios indicados en el cuadro anterior en original.

MGLB/JLPG/JMG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/2208/2008**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de mérito.

2. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó un contrato de apertura de la cuenta bancaria 0158228620 de BBVA Bancomer, S.A., sin embargo, omitió presentar la tarjeta de firmas. A continuación se detalla el caso en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
BBVA Bancomer, S.A.	0158228620	08/11/07

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La tarjeta de firmas de la cuenta indicada en el cuadro anterior, expedida por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso g) y 14.2 del Reglamento de mérito.

3. Adicionalmente, de la cuenta señalada en el cuadro anterior, su agrupación omitió presentar la totalidad de los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento.

BBVA BANCOMER, S.A.		
CUENTA BANCARIA	ESTADO DE CUENTA FALTANTE	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
0158228620	DEL 8 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2007

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El estado de cuenta y conciliaciones bancarias indicados en el cuadro anterior.

  
A  
MCVB/JLPG/JM

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2208/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de mérito.

Ingresos

Financiamiento Público

Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar de la cuenta "Financiamiento Público", contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

Table with 5 columns: CUENTA, MINISTRACIÓN, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS (subdivided into FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN, AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO, and TOTAL MINISTRACIONES SEGÚN DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS), and IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07. Rows include 'Financiamiento Público' and 'TOTAL'.

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no registró la totalidad del financiamiento público por \$5,087.36 al que tuvo derecho en el ejercicio 2007.

Procede aclarar que la redistribución señalada en el cuadro anterior otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales, se realizó con fundamento en los artículos 35, párrafos 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso a) del Reglamento para el financiamiento público que se otorga a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en los puntos Segundo, Tercero y Quinto del Acuerdo CG15/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales

Handwritten signature and stamp: MGLB/JPG/LMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2208/2008

en el año 2006 aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2006, así como los puntos Segundo y Quinto de Acuerdo CG06/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007, por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones correspondientes a su contabilidad registrando la totalidad del financiamiento público.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro de la citada ministración.
- Presente el formato "IA-APN" corregido, de tal forma que los ingresos reportados coincidan con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 11.1, 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

### Gastos en Actividades Específicas

#### Tareas Editoriales

1. De la revisión de la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Edición y Corrección de Estilo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales y copias de los cheques; sin embargo, omitió presentar los contratos de prestación de servicios respectivos. A continuación se detallan los casos en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO		PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
PD-003/12-07	006	20/11/07	MARTIN ROJAS JOSÉ ALBERTO	\$5,000.00
PD-004/12-07	208	07/12/07	GONZÁLEZ SANTOS JOSÉ ALBERTO	8,842.11
	211			6,631.58
<b>TOTAL</b>				<b>\$20,473.69</b>

MCLB/ULPG/110



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/2208/2008**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de honorarios profesionales debidamente formalizados, los cuales deberán indicar las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10 y 14.2 del Reglamento de mérito.

**Gastos por Amortizar**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por amortizar", subcuenta "Libros", se observó un registro contable que presenta como soporte documental una factura y copia del cheque, los cuales amparan la compra de 100 libros, sin embargo omitió presentar el kardex y la nota de entrada de almacén. A continuación se detalla el caso en comentario:

CUENTA CONTABLE			FACTURA				CHEQUE	
NÚMERO	NOMBRE	REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE
105-200-001	LIBROS	PD-006/12-07	F-0996969	14-12-07	LIBRERÍA PORRÚA HERMANOS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	100 LIBROS "DEFENSA DEL CIUDADANO EN CHIAPAS"	CH-12	\$9,800.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El kardex y la nota de entrada de almacén debidamente elaboradas con los datos que marca la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9.2 y 14.2 del Reglamento de mérito.

MIGUEL P. GARCÍA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/2208/2008**

**Órganos Directivos**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
C. SAÚL LÓPEZ DE LA TORRE	PRESIDENTE	
C. ALFONSO CASAS FLORIAN	SECRETARIO GENERAL	
C. MARÍA DE LA CRUZ MAYA CASTILLO	SECRETARIO DE FINANZAS	
C. NIZALEB CORZO ZEPEDA	SECRETARIO DE HONOR Y JUSTICIA	
C. ROMEO VALENTÍN MALDONADO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	
C. ROGELIO RÍOS BENÍTEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	(1)
C. ARMANDO VELASCO PUIG	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL	
C. MIGUEL ÁNGEL GUADARRAMA LÓPEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JURÍDICA	
C. VERÓNICA CÓRDOVA RACHED	SECRETARIA DE LA MUJER	
C. ISMAEL SALAZAR MENDIGUCHÍA Y GARCÍA	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL	(1)
C. CARLOS CORONADO GALLARDO	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
C. FRANCISCO HERNÁNDEZ MANZANO	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
C. FRANCISCO ZEPEDA GÓMEZ	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
C. FERNANDO CABRERA NÚÑEZ	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
C. JORGE RUIZ SIERRA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	(1)
C. ELÍAS CHÁVEZ GARCÍA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
C. MIGUEL ÁNGEL ARANDA DE LA ROSA	SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	
<b>DELEGADOS ESTATALES</b>		
LIC. ISMAEL SALAZAR MENDIGUCHÍA Y GARCÍA	CHIAPAS	(1)
ING. ROGELIO RÍOS BENÍTEZ	OAXACA	(1)
LIC. JAVIER MARTÍNEZ	TAMAULIPAS	
<b>DELEGACIONES ESTATALES</b>		
<b>DURANGO</b>		
LIC. SERGIO MULEIRO ARRONTE	PRESIDENTE	
C. EMILIO ANTONIO FLORES ASTORGA	SECRETARIO GENERAL	
C. ALBERTO MUÑOZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	
<b>MÉXICO</b>		
C.P. JOSÉ HORACIO TOVAR GARCÍA	PRESIDENTE	
C. RACIEL JACOBO CORREA ALVARADO	SECRETARIO GENERAL	
C. OLGA VICTORIA VALENTIN ARELLANES	SECRETARIO DE FINANZAS	

MGL/BOL/PS/MAJ



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/2208/2008**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOMBRE	CARGO	VIARIOS CARGOS
<b>NUEVO LEÓN</b>		
C. JORGE RUIZ SIERRA	PRESIDENTE	(1)
LIC. CARLOS ALBERTO PALOMO HERRERA	SECRETARIO GENERAL	
C. ADRIÁN ALEJANDRO GARZA ALCOCER	SECRETARIO DE FINANZAS	
<b>QUINTANA ROO</b>		
LIC. MANUEL LARA AGUIRRE	PRESIDENTE	
C. JOSÉ MARÍA CALDERÓN PÉREZ	SECRETARIO GENERAL	
C. ALFONSO LIMÓN RIVAS	SECRETARIO DE FINANZAS	
<b>VERACRUZ</b>		
ARQ. ELISEO FLORES FERNANDEZ	PRESIDENTE	
C. OCTAVIO TREJO LEZAMA	SECRETARIO GENERAL	
C. MA. TERESA MONCAYO PARRA	SECRETARIO DE FINANZAS	
<b>DISTRITO FEDERAL</b>		
LIC. JOSÉ GUSTAVO DÍAZ ROMERO	PRESIDENTE	
C. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO GENERAL	
C. CELINA PEÑA GONZÁLEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	
<b>CAMPECHE</b>		
LIC. FRANCISCO RULLÁN	PRESIDENTE	
C. TOMÁS CONTRERAS PÉREZ	SECRETARIO GENERAL	
C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ VERA	SECRETARIO DE FINANZAS	

Como se observa en el cuadro anterior los directivos señalados con (1) en la columna "varios cargos", se encuentran registrados en más de un cargo.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indicar la forma de cómo se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- Informar los períodos en los que cada uno de los directivos señalados con (1) en la columna "varios cargos" del cuadro anterior, estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.

MGLB/LPG/JMB



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2208/2008

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Proveedores

1. De la revisión a la cuenta "Proveedores", subcuenta "Ramírez Piña Francisco", se observó el registro de pólizas contables que presentan como soporte documental copia de cheques por el pago de facturas por concepto de la adquisición de publicaciones mensuales y trimestrales, los cuales superan los quinientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2007 equivalían a \$25,285.00; sin embargo, el cheque fue expedido sin la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NO. CHEQUE	IMPORTE
PE-002/12-07	12/12/07	287	Ramírez Piña Francisco	Dípticos tam. Carta en papel couche mate de 90 gs. (enero a diciembre)	CH-003	\$76,475.00
PE-003/12-07	07/12/07	288		Revistas en tamaño carta, con forros en papel couche de 130 gs (abril, julio y octubre)	CH-004	70,207.50
<b>TOTAL</b>						<b>\$146,682.50</b>

MGEB/JLRG/JMS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/2208/2008**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 14.2 del Reglamento en mérito.

**Impuestos por Pagar**

1. De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación Anual al 31 de diciembre de 2007, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que aun cuando su agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, no las enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

CONCEPTO	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2007	PAGOS EFECTUADOS EN 2007		ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-07
			DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2007	EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO 2007	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)= (A-C)	(F)= (B-D)	G=(E+F)
I.S.R. RETENIDO PF	\$0.00	\$5,710.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,710.58	\$5,710.58
I.V.A. RETENIDO	0.00	5,960.58	0.00	0.00	0.00	5,960.58	5,960.58
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,671.16</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,671.16</b>	<b>\$11,671.16</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-07".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

  
MGLB/LPG/MS

11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/2208/2008**

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su Agrupación presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Minutario.

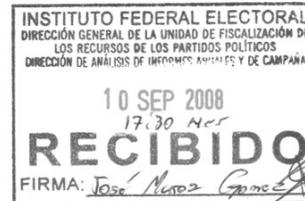
  
JMBL/JLPG/JAS

12



MEXICO, D.F. A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
MÉXICO.



AT'N: LIC HUGO GUTIÉRREZ HERNANDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS.  
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NO. UF/2208/2008 FECHADO EL 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A CONTINUACIÓN ME PERMITO INFORMAR Y ACLARAR A USTED LAS OBSERVACIONES DESPRENDIDAS DE SU REVISIÓN AL INFORME ANUAL POR EL EJERCICIO 2007, PRESENTADO POR ESTA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE MEXICO.

DICHAS ACLARACIONES SE DETALLAN Y PUNTUALIZAN ACORDE A SU OFICIO.

**1. OBSERVACION**

DIFERENCIAS EN SALDOS REPORTADOS EN EL FORMATO "IA-APN" CONTRA SALDOS REPORTADOS EN BALANZA DE COMPROBACIÓN ANUAL:

SE ANEXA FORMATO "IA-APN Y ANEXOS SOLICITADOS Y CORREGIDOS

**2. OBSERVACIÓN**

NO LOCALIZAN PÓLIZA DE CIERRE PZZ-001/12-07 DEL 31/12/07

**ACLARACIÓN**

SE ANEXA LA PÓLIZA ZZ1 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, DE ELABORACIÓN MANUAL, DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, ES EL MOVIMIENTO DE CIERRE DE EJERCICIO (MES 13) ASIMISMO, PARA MAYOR CERTEZA DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE ANEXA LA POLIZA DE APERTURA AA1 2008 CON EL FIN DE PROPORCIONAR ELEMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CIFRAS DE CIERRE DEL 2007 VS APERTURA 2008.

**BANCOS**

**1. OBSERVACIÓN**

SE OMITIÓ PRESENTAR ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS EN ORIGINAL.

MES	BANCO	CUENTA	DOCUMENTACIÓN
ENERO	BBVA BANCOMER, S.A.	0149649794	COPIA
NOVIEMBRE	BBVA BANCOMER, S.A.	0149649794	DETALLE DE MOVIMIENTOS
DICIEMBRE	BBVA BANCOMER, S.A.	0149649794	COPIA

**ACLARACIÓN**

AL INICIO DE ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA A FAVOR DE MEXICO, CONTABA CON EL DOMICILIO FISCAL: CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES NUMERO C 5383 - C.B3 COLONIA TETELPAN C.P. 01700 DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO, D.F. SIN EMBARGO Y POR SITUACIONES AJENAS A ESTA



AGRUPACIÓN NOS DEJO DE LLEGAR CORRESPONDENCIA, POR ESTE Y OTROS MOTIVOS TUVIMOS QUE CAMBIAR DOMICILIO, SIN EMBARGO CON EL FIN DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS QUE NOS PERMITIERAN DAR TRANSPARENCIA A NUESTRAS GESTIONES EN LA AGRUPACIÓN ASÍ COMO ELEMENTOS A LAS AUTORIDADES ELECTORALES EN SU LABOR DE FISCALIZACIÓN, SE REALIZARON ALGUNAS ACCIONES QUE NOS PERMITIERON CONTAR CON DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE Y CONFIABLE PARA EL REGISTRO CONTABLE DE NUESTRAS OPERACIONES POR LO QUE A CONTINUACIÓN:

SE ANEXA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ESTADOS DE CUENTA DE BBVA BANCOMER CORRESPONDIENTES A LOS MESES: ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE LA CUENTA NO. 0149649794 2007. EXPEDIDOS DIRECTAMENTE POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA CON SELLO, OTORGADOS EN CARÁCTER DE ORIGINALES,
- CON RELACIÓN AL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE NOVIEMBRE DE LA CUENTA 01496649794, LE INFORMO QUE DICHA CUENTA FUE CANCELADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE, COMO SE DESPRENDE DE LA SOLICITUD REALIZADA A LA INSTITUCIÓN BANCARIA EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DICHA SOLICITUD FUE PRESENTADA POR OTRO LADO CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE SOLICITO A LA INSTITUCIÓN BANCARIA MEDIANTE OFICIO EL ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE, ENTREGANDO ESTE UNA RELACIÓN DE MOVIMIENTOS, ADUCIENDO QUE AL QUEDAR CANCELADA CON LA FECHA MENCIONADA LA INSTITUCIÓN NO PUEDE GENERAR ESTADO DE CUENTA ALGUNO, SIN EMBARGO Y DERIVADO DE LA PRESENTE OBSERVACIÓN REALIZADA POR ESA AUTORIDAD ELECTORAL, CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 SE VOLVIÓ A SOLICITAR DICHO ESTADO DE CUENTA Y DE MANERA VERBAL NUEVAMENTE NOS INFORMAN QUE NO ES POSIBLE CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN POR LOS MOTIVOS ANTES REFERIDOS.  
PARA OTORGAR MAYOR CERTEZA A LA AUTORIDAD FISCALIZADORA, SE ANEXA EL ESTADO DE CUENTA DE LA INSTITUCIÓN BBVA BANCOMER, S.A. DEL MES DE NOVIEMBRE, DE LA CUENTA 0158228620 APERTURADA EN SUSTITUCIÓN DE LA CUENTA 01496649794, CON MOVIMIENTOS A PARTIR DEL 8 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- EN LO QUE RESPECTA AL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE DICIEMBRE DE LA CUENTA 01496649794, SE HACE LA ACLARACIÓN (EN CORRELACION CON EL PARRAFO ANTERIOR) QUE SE SOLICITO A LA INSTITUCIÓN BANCARIA EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE LA CANCELACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE NO EXISTE ESTADO DE CUENTA ALGUNO POR EL MES DE DICIEMBRE DE DICHA CUENTA, SIN EMBARGO EN LA PRESENTACION DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DEL EJERCICIO, SE HIZO MENCION POR UN ERROR INVOLUNTARIO A LAS QUE CORRESPONDEN A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE LA CUAL EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE SE HARAN LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES.
- ESCRITOS DIRIGIDOS A BANCOMER, S.A. SOLICITANDO LOS ESTADOS DE CUENTA POR LOS MESES ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE LA CUENTA 01496649794, DE FECHAS 29/11/2007 , 29/01/2008 Y 01/09/2008.

## 2. OBSERVACIÓN

SE OMITIÓ PRESENTAR TARJETA DE FIRMAS DE LA CUENTA NO. 0158228620 DE BBVA BANCOMER, S.A. APERTURADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2007.

### ACLARACIÓN

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, ESTA NO OTORGA EN ORIGINAL NI EN COPIAS TARJETAS DE FIRMAS YA QUE SE CONSIDERAN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE INTERNO, POR LO QUE SE PRESENTA CONTRATO ORIGINAL , SIN EMBARGO Y EN CORRESPONDENCIA A SU OFICIO, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA INSTITUCIÓN BANCARIA MEDIANTE OFICIO DICHAS TARJETAS EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; ASI MISMO, CABE HACER LA



ACLARACIÓN QUE TODOS LOS CHEQUES EMITIDOS POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE MÉXICO HAN SIDO CON FIRMAS MANCOMUNADAS Y APEGADOS PLENAMENTE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS.

### 3. OBSERVACION

SE OMITIO PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTA NUMERO 0158228620, DEL 8 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007 Y CONCILIACIONES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2007.

#### ACLARACION

SE ANEXA OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITO EL ESTADO DE CUENTA REFERIDO ASI COMO EL ESTADO DE CUENTA QUE EN CARÁCTER DE ORIGINAL Y CON SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA, ENTREGO A ESTA AGRUPACIÓN POLÍTICA LA INSTITUCIÓN BANCARIA, DICHO ESTADO DE CUENTA TAMBIÉN ES REFERIDO EN LA OBSERVACIÓN ANTERIOR.

EN LO QUE RESPECTA A LAS CONCILIACIONES BANCARIAS SOLICITADAS, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE ESTAS FUERON PRESENTADAS EN SU OPORTUNIDAD EN EL INFORME ENTREGADO A LA AUTORIDAD ELECTORAL, CON LOS FOLIOS 00129 Y 00120 SIN EMBARGO POR UN ERROR INVOLUNTARIO ESTAS CONCILIACIONES FUERON PRESENTADAS CON EL NUMERO DE CUENTA ANTERIOR (DE LA CUENTA CANCELADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2007) Y NO CON EL QUE LE CORRESPONDIA 0158228620, POR LO QUE SE ANEXAN LAS CONCILIACIONES CORRESPONDIENTES CON LA CORRECCION REALIZADA.

#### INGRESOS

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

### 1. OBSERVACION

EL FINANCIAMIENTO PUBLICO NO COINCIDE CONTRA LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA MINISTRACION EXTRAORDINARIA POR \$ 5,087.36 ACUERDO CG 06/2007 31-01-07, RESOLUCIÓN CG 66/2007 23-03-07 PERDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA "CHIMALLI".

#### ACLARACION

LA MINISTRACION EXTRAORDINARIA DERIVADA DE EL ACUERDO CG06/2007 31-01-07, RESOLUCIÓN GC66/2007 23-03-07 "PERDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA "CHIMALLI" FUE ENTREGADA A ESTA AGRUPACIÓN POLÍTICA EL DÍA 7 DE MARZO DEL 2008, TAL Y COMO CONSTA EN EL RÉCIBO OTORGADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2008, Y DE LA COPIA DEL CHEQUE EXPEDIDO PARA TAL EFECTO NO. 0036421 DE BANAMEX S.A. DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2008, POR LO TANTO EL INGRESO Y EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDE AL EJERCICIO 2008, SE ANEXAN COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA Y FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE.

#### GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

TAREAS EDITORIALES

### 1. OBSERVACION

SE OMITIÓ PRESENTAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVOS.



MARTÍN ROJAS JOSE ALBERTO POR \$ 8,842.00 Y \$ 6,631.58

**ACLARACION**

SE ANEXA CONTRATO FORMALIZADO CON EL C. MARTIN ROJAS MONTES, NOMBRE CORRECTO DEL PROVEEDOR.

PARA MAYOR ACLARACIÓN SE ANEXA CONSTANCIA DE PAGOS Y RETENCIONES DEL I.S.R. , I.V.A. , I.E.P.S. FORMATO 37-A PERIODO MES 12 DEL AÑO 2007.

RESPECTO AL C. JOSÉ ALBERTO GONZALES SANTOS ANEXAMOS CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADO Y FIRMADO ASÍ COMO CONSTANCIA FORMATO 37-A.

**GASTOS POR AMORTIZAR**

**1. OBSERVACION**

SE OMITIÓ PRESENTAR KARDEX Y LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN A 100 LIBROS "DEFENSA DEL CIUDADANO DE CHIAPAS" LIBRERÍA PORRUA HERMANOS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V. IMPORTE \$ 9,800.00.

**ACLARACION**

SE ANEXA TARJETA KARDEX A RESGUARDO LA ENTRADA DE REGISTRO CON FACTURA NUM. 0996969 SIN AFECTACIÓN A LA CUENTA DE INVENTARIOS.

CABE ACLARAR QUE AL 31 DE DICIEMBRE NO SE HABIAN DADO MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS PARA DICHAS PUBLICACIONES.

**ÓRGANOS DIRECTIVOS**

DE LA VERIFICACIÓN A LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, ESPECÍFICAMENTE A LAS CUENTAS QUE INTEGRAN EL RUBRO DE EGRESOS, NO SE OBSERVO REGISTRO ALGUNO DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL QUE INTEGRO LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS A NIVEL NACIONAL REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL...

**ACLARACIÓN**

DEBIDO A QUE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA A FAVOR DE MÉXICO ES UNA AGRUPACIÓN QUE NO PERSIGUE FINES DE LUCRO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ENCARGADOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO REALIZAN SUS FUNCIONES ASIGNADAS VOLUNTARIAMENTE Y NO SON REMUNERADAS POR LO QUE NO EXISTEN CONTRATOS LABORALES, LISTA DE NOMINA NI RECIBOS DE PAGO.

POR LO QUE RESPECTA A LOS SEÑALADOS CON DOBLE CARGO DENTRO DE LA AGRUPACIÓN, ESTOS POR MOTIVOS PRÁCTICOS Y DADO QUE EL LUGAR DONDE RADICAN ES EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA, TIENEN LA POSIBILIDAD DE BRINDAR ESE DOBLE SERVICIO A LA AGRUPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EXISTE ESTA ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LA AGRUPACIÓN.

**PROVEEDORES**

**OBSERVACIÓN**

CHEQUES EXPEDIDOS SIN LA LEYENDA PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO.

SUBCUENTA RAMÍREZ PIÑA FRANCISCO



#### ACLARACIÓN

ESTA AGRUPACIÓN POLÍTICA DESCONOCE EL MOTIVO POR EL CUAL LA AUTORIDAD ELECTORAL REALIZA ESTA AFIRMACIÓN, YA QUE EN EL CHEQUE ORIGINAL SI FUE EXPEDIDO CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO" YA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA AGRUPACION UNA VEZ QUE SE ELABORAN LOS CHEQUES, SE SACA COPIA FOTOSTATICA DE LOS MISMOS Y LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO" SE LE PONE AL MOMENTO QUE SE ENTREGA AL PROVEEDOR.

SIN EMBARGO ESTA AGRUPACION CONSULTO CON EL PROVEEDOR AL CUAL SE GIRARON LOS CHEQUE QUE NOS OCUPAN, LA POSIBILIDAD QUE COMO MEDIDA DE CONTROL EL OBTUBIERA COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE COBRA PARA SU REGISTRO Y CONTROL INTERNO, Y EN CASO DE SER ASI NOS PROPORCIONARA UN TANTO DE CADA CHEQUE, SOLICITUD QUE FUE ATENDIDA Y NOS PROPORCIONO LAS COPIAS REQUERIDAS, MISMAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

ASI MISMO Y PARA CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS TAMBIEN SE PUEDE CONSTATAR CON EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO MES DE DICIEMBRE DE 2007 EL CUAL MUESTRA EL NUMERO DE CUENTA A LA QUE FUE DEPOSITADO LA CUAL MENCIONA TAMBIEN EL RFC: DEL PROVEEDOR.

#### IMPUESTOS POR PAGAR

#### OBSERVACIÓN

1. NO SE ENTERARON LAS RETENCIONES EFECTUADAS A TERCEROS, A LA SHCP, POR IMPORTES DE \$5,710.58, \$5,960.58, TOTAL \$11,671.16.

#### ACLARACIÓN

DICHAS RETENCIONES FUERON EFECTUADAS Y CONTABILIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2007, MES Y AÑO EN QUE SE GENERA LA OBLIGACIÓN DE RETENCIÓN, NO ASÍ LA OBLIGACIÓN DE PAGO Y/O ENTERO A LA AUTORIDAD, POR LO TANTO EL ENTERO SE DEBIÓ PRESENTAR EN ENERO 2008, COMO OBLIGACIÓN.

SIN EMBARGO POR LA FALTA DE SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA AGRUPACIÓN, EL ENTERO SE EFECTUÓ EL 01 DE ABRIL DE 2008, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS CON CARGO A LA CUENTA DE A FAVOR DE MÉXICO A. P. N. CUENTA NÚMERO 0158228620 BANCO BBVA BANCOMER, S.A. , POR EL IMPORTE DE \$12,160.00, CUBRIENDO AMBAS RETENCIONES, I.S.R. E I.V.A., ASÍ COMO ACTUALIZACIONES Y RECARGOS CORRESPONDIENTES.

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO QUE LO ANTES EXPUESTO SEA DE SU COMPLETA ACEPTACIÓN, A FÍN DE CONCLUIR CON SUS OBSERVACIONES SOLICITO.

UNICO

TENERME POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA EL PRESENTE ESCRITO ASI COMO LOS ANEXOS DE LOS PUNTOS ACLARADOS.

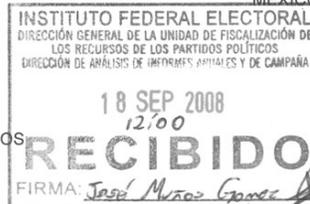
ATENTAMENTE.

  
C. SAÚL LÓPEZ DE LA TORRE  
PRESIDETE.



MEXICO, D.F. A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS  
PRESENTE.



AT N: LIC HUGO GUTIÉRREZ HERNANDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NO. UF/2208/2008 FECHADO EL 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y EN ALCANCE A MI SIMILAR DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008, Y DEBIDO A QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE OMITIO PRESENTAR LA INFORMACION RELATIVA A:

POLIZA DE AJUSTE  
BALANZA DE COMPROBACION  
FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL  
FORMATO "IA-4-APN" - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES  
BALANZA DE COMPROBACION (INCLUYE AJUSTES)

POR ESTE CONDUCTO ENVIO ANEXO AL PRESENTE LA INFORMACION ANTES REFERIDA.

SIN OTRO PARTICULAR Y ESPERANDO QUE LO ANTES EXPUESTO SEA DE SU COMPLETA ACEPTACIÓN, A FÍN DE CONCLUIR CON SUS OBSERVACIONES, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE,

  
C. SAÚL LÓPEZ DE LA TORRE  
PRESIDENTE